

## Bases de la Convocatoria 2024, Ejecución 2025-2027

# PROGRAMA DE APOYO A NÚCLEOS INTERDISCIPLINARIOS

## 1.- Objetivos y características del Programa

El objetivo del programa es apoyar el trabajo de grupos interdisciplinarios en la integración de conocimientos y prácticas en torno a problemas complejos. La propuesta debe incluir las tres funciones universitarias: enseñanza, investigación y extensión. El programa permite la presentación de grupos nuevos o ya existentes, incluyendo a Núcleos previos que no cuenten con financiamiento del Espacio Interdisciplinario al momento del comiezo de ejecución del programa.

#### 2.\_ Carácter interdisciplinario de una propuesta

El carácter interdisciplinario de una propuesta incluye:

- La integración efectiva de diversas disciplinas y/o áreas de conocimiento,
- La adecuación y suficiencia de las áreas de conocimiento integradas
- La conformación de un equipo que permita el efectivo abordaje interdisciplinario

Más que la suma de sus partes. La propuesta debe demostrar que ha creado o sintetizado nuevos conocimientos, teoría o práctica a partir de los elementos que la componen. No es suficiente simplemente presentar diferentes narrativas, disciplinas u observaciones en actividades paralelas, incluso si hay comunicación entre ellas. Los componentes deben combinarse para contribuir a los resultados del trabajo. Aspectos que pueden indicar una baja integración interdisciplinaria incluyen: la predominancia de una perspectiva única, la presencia de procesos paralelos no convergentes de los componentes del proyecto o las disciplinas que contribuyen, o la inclusión simbólica de integrantes o disciplinas sin un rol claro.

## 3.- Quiénes pueden ser responsables en este programa

Docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados, efectivos o interinos, grados 3, 4 o 5

#### 4.- Condiciones generales del llamado

- a) Cada solicitud deberá contar con dos responsables docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados (efectivos o interinos), grados 3, 4 o 5. Uno/a de ellos/as será identificado como Coordinador/a.
- b) Los/as responsables deben proceder de al menos dos unidades académicas <sup>1</sup>distintas que aporten al proyecto enfoques y conocimientos desde abordajes disciplinarios diversos.
- c) Cada docente podrá figurar como responsable en una sola propuesta de esta convocatoria.
- d) Los proyectos deberán ser avalados por el/la Decano/a, Director/a o Presidente/a de la Comisión Directiva de los servicios universitarios a los que pertenezcan los/as investigadores/as responsables. Se requiere un aval por cada responsable.
- e) Las propuestas aprobadas deberán ejecutar su plan de trabajo del 1 de marzo de 2025 al 31 de agosto de 2027 (30 meses de financiación).
- f) Todo resultado que sea producto de la propuesta financiada se regirá por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República (www.ei.udelar.edu.uy).
- g) En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar "Universidad de la República, Uruguay", en la adscripción institucional de los/as investigadores/as y se deberá mencionar al Espacio Interdisciplinario como entidad financiadora.
- Los/as investigadores/as que se presenten a este programa aceptan que se difunda en el sitio web del Espacio Interdisciplinario un resumen del proyecto, si éste resultara financiado.

# 5.- Incompatibilidades

La presentación como responsable a este llamado es incompatible con ser responsable en los programas de Centros, Núcleos, Fortalecimiento y Semilleros en el período de financiación de esta convocatoria (1 de marzo de 2025 al 31 de agosto de 2027).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se consideran unidades académicas distintas aquellas que pertenecen a servicios universitarios diferentes o a dos o más secciones, laboratorios, departamentos, institutos o cátedras del mismo servicio

#### 6.- Sobre la Comisión Asesora

La Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario propondrá al Consejo Directivo Central la integración de una Comisión Asesora para evaluar las propuestas presentadas. Dicha Comisión Asesora tendrá la potestad de convocar a especialistas para estudiar cada propuesta en particular.

## 7.- Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios

Características de la propuesta

- a) Carácter interdisciplinario:
  - Integración efectiva de diversas disciplinas y/o áreas de conocimiento.
  - Adecuación y suficiencia de las áreas de conocimiento integradas.
- b) Integración de tres funciones universitarias sustantivas: investigación, docencia, extensión o asistencia.
- c) Originalidad y calidad de la propuesta.
- d) Claridad de los objetivos planteados y de los resultados esperados.
- e) Solidez y viabilidad de la estrategia planteada para desarrollar y consolidar capacidades universitarias de trabajo interdisciplinario en el área temática del Núcleo.
- f) Contribuciones de la propuesta a la formación de estudiantes.
- g) Grado de articulación de la propuesta con diversos actores no universitarios relevantes para la temática.
- h) Plan de trabajo con metas verificables anuales y cronograma.
- i) Adecuación del presupuesto presentado a las actividades propuestas.

# Características del equipo

- a) Formación, producción académica y antecedentes de los/as docentes responsables.
- b) Conformación del equipo que permita el efectivo abordaje interdisciplinario.
- c) Antecedentes de los/as integrantes del equipo.

# 8.- Montos y modalidades de gasto

El monto máximo admitido por propuesta para 30 meses de financiación es de un total de 2.460.000 de pesos uruguayos, iniciando la ejecución en marzo 2025 (\$ 820.000 en 2025, \$ 984.000 en 2026; \$ 656.000 en 2027).

Los recursos pueden ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones. Se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación al desarrollo del plan de actividades.

#### 9.- Presentación de documentación

La presentación a este llamado se realiza únicamente a través de un formulario en línea disponible en: llamados.ei.udelar.edu.uy hasta el día y hora del cierre definidos. La documentación necesaria para presentarse a este llamado consistirá en:

- a) Formulario en línea completo.
- b) Texto del proyecto. Ver modelo en formulario, incluir en los anexos, lista de integrantes y planilla contable.
- c) Hoja de firmas: responsables e integrantes de la propuesta.
- d) Avales del servicio universitario al que pertenezca cada investigador/a responsable.
- e) Currículum vitae en formato Cvuy o DT de los/las responsables e integrantes docentes de la Udelar. En el caso de integrantes que no pertenecen a la Udelar o invitados procedentes del extranjero se puede incluir el cv en otro formato (español o inglés).
- f) Planilla contable de ejecución firmada por el/la contador/a del servicio del/de la coordinador/a.
- g) Copia del informe final del proyecto más reciente, financiado por el Espacio
  Interdisciplinario a los/as responsables de esta propuesta, cuando corresponda.
- h) En caso de que el plan de trabajo requiera aprobación del Comité de Ética correspondiente, se deberá presentar el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité, quedando el apoyo del Espacio Interdisciplinario condicionado a su aprobación.
- i) En caso de que el plan de trabajo incluya experimentación animal, se deberá presentar el comprobante de que el proyecto fue presentado ante la Comisión Honoraria de Experimentación Animal de la Universidad de la República, quedando el apoyo del Espacio Interdisciplinario condicionado a su aprobación.

#### No serán aceptadas

- a) Solicitudes incompletas, con campos obligatorios vacíos o sin alguno de los documentos requeridos.
- Solicitudes presentadas por responsables que tengan algún tipo de incumplimiento con el Espacio Interdisciplinario en relación a informes y compromisos relativos a la ejecución de

proyectos previos.

c) Solicitudes que muestren algún tipo de incumplimiento de las presentes bases.

No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos fijados para este llamado. El sistema informático inhabilitará automáticamente la edición y entrega de formularios a partir del cierre del llamado.

## 10. Compromiso de los Responsables

- a) Los/as responsables de los núcleos se comprometen a presentar un informe al cierre del proyecto y realizar una presentación oral, que será coordinada oportunamente.
- b) De acuerdo al decreto número 339/21² deberán presentar antes del 15 de octubre de cada año a la Administración del El la planificación de las adquisiciones de bienes, servicios y obras (PAC).

El incumplimiento de estos requisitos impedirá la ejecución de fondos asignados al Núcleo e inhabilitará a los/as responsables a presentarse a otros llamados del Espacio Interdisciplinario.

#### 11. Calendario del llamado

El llamado estará abierto durante 60 días desde la aprobación por el CDC y no antes del 25 de marzo de 2024.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Los proyectos financiados deberán presentar a la Administración del EI el formulario que oportunamente les será entregado



Montevideo, 7 de diciembre de 2023

Resolución de la Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario del día 7 de diciembre de 2023

La Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario resuelve elevar con informe favorable las bases del llamado para el programa "Apoyo a Núcleos Interdisciplinarios". Este llamado se financia con fondos del EI, destinando para:

ejercicio 2025 hasta \$ 6.560.000

ejercicio 2026 hasta \$ 7.872.000

y ejercicio 2027 hasta \$ 5.248.000

Por Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario

Prof. Elizabeth González Representante Área Científico Tecnológica